CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 65 | **ACTA N° 50** | **05 DE DICIEMBRE DE 2018**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Memorando de la Gerencia Financiera de fecha 05 de diciembre de 2018, que hace referencia a la solicitud de ampliación del contrato de Servicios de Informes Confidenciales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

Esc. Alfredo Díaz Casalbanca
Secretaría General

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 63 dice: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, por Memorando de fecha 05 de diciembre de 2018 la Gerencia Financiera solicita la ampliación del contrato del Servicio de Informes Confidenciales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del contrato suscripto entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines y la Firma Equifax Paraguay S.A., según detalle:

ID N°	DESCRIPCION	CONT. N°	PROVEEDOR	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO DE LA AMPLIACION PARA CUBRIR LA CANTIDAD MAXIMA DEL SERVICIO	CANTIDAD DE DIAS
315061	SERIVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES	18/2016	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	GS.300.000.000	36.000.000	60

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – (Miembros). ----------

Elaborado por: R. Benitez – Responsable: R. Noguera

U.O.